

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado: 05001 31 03 010 2011 00765 00

Con el fin de resolver la solicitud de entrega de título que realiza la apoderada de la parte demandante se le requiere nuevamente para que se sirva aportar la certificación de Bancolombia donde se acredite el titular y el numero de la cuenta bancaria e igualmente para que aporte copia de la cédula de ciudadanía de la persona respecto la cual se expedirá el titulo judicial, tal como se había solicitado en el auto del 25 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓNEZ GUZMÁN
JUEZ

1

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Civil 019
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5139e2798409cd58b0c5a6392a6d2ab8405f62c729917f5e2f10e6645b3ebbf**
Documento generado en 13/09/2021 10:47:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>